

## CAPITULO QUINTO.

### SUMARIO.

Rumores de una revolucion.—D. Francisco Lombardo en el ministerio de relaciones.—Sociedades de instruccion pública.—Division en el partido progresista.—Las gefaturas políticas son declaradas cargos consejles en el Estado de Veracruz.—Disposiciones en favor de los indígenas.—Disposiciones sobre cofradías y fiestas religiosas de los pueblos.—Disgustos entre el gobernador de Veracruz y el obispo de Puebla.—Teatro en la Iglesia de San Juan de Dios.—Sermon del P. Labastida.—Representaciones contra éste.—Plan de Ecatzingo.—El presbítero D. Epigmenio de la Piedra.—Decreto del honorable congreso sobre terrenos baldíos.—Pasa Santa-Anna por Jalapa.—El partido enemigo de Farías logra atraérselo.—Debilidad de Farías.—Pronunciamiento de Orizava y Córdoba.—Plan de Cuernavaca.—Rapidez con que es aceptado.—Oposicion que se le hace.—Triste aspecto de la república.—Puebla se resiste al cambio de sistema.—Gefes que se distinguieron en el ataque de Puebla.—Mal estado de la hacienda pública.—Disolucion de las cámaras y de las legislaturas de los Estados.—Plan de Clímaco Rebolledo.—Se trata de falsearlo.—Peligro que corrieron los capitulares jalapeños.—Petición de D. Diego María Alcalde.—Se desconoce al gobierno de Veracruz.—Acta del ayuntamiento de Veracruz.—Otra acta del 15 de Julio.—Dificultades para nombrar las autoridades superiores del Estado.—Convenio entre los cuatro Departamentos.—D. Joaquín de Muñoz y Muñoz, gobernador interino.—Pronunciamiento en Coatepec.—Poderes de los diputados.—Circular del ministro de la guerra.—Falta de principios en el partido Santa-Annista.—Rasgos biográficos de D. Valentín Gómez Farías.—Su programa político.—Reserva que guardó Santa-Anna en la crisis por que atravesaba la nacion.—Restablécense las órdenes religiosas.—Junta reunida en Veracruz para nombrar diputados al congreso general.—Leyes municipales.—Economías del ayuntamiento.—Estadística de Jalapa en 1834.—Administracion de Justicia.

EL plan de reformas planteado por la administracion de Farías, con tanta rapidez como impremeditacion, dió nuevos elementos al partido que defendia los fueros de los eclesiásticos y del ejército y que se oponia á los ataques que daban los exal-

1834 tados, á las costumbres y á las personas que tenían la mision de conservarlas.

Con motivo de las a'armas que por todas partes se esparcian anunciando una próxima revolucion, pasó el vice-presidente en Enero una circular á todos los gobiernos de los Estados en la que decia: "que no se creyeran las especies alarmantes contra la libertad que publicaban los enemigos de esta, y que se cuidara de que no fuera alterada la paz de que se disfrutaba." Por otra circular se hizo saber el nombramiento de D. Francisco Lombardo para la secretaría de relaciones, cuyo nombramiento ya significaba un próximo cambio en la política general.

En el período administrativo de Gómez Farías, fueron nombrados ministros D. Carlos García y D. Francisco María Lombardo, de relaciones; D. Miguel Ramos Arizpe, y D. Andres Quintana Roo, de justicia; D. José María Bocanegra y D. Antonio Garay, de hacienda; D. José Joaquin de Herrera y D. Miguel Barragan, de guerra.

Un decreto del soberano congreso mandó establecer "sociedades de instruccion pública" en las cabeceras de departamento, y la que se estableció en Jalapa se compuso de los nueve señores siguientes: D. José M. Ruiz, D. Miguel Contreras, Lic. D. Sebastian Camacho, D. José Antonio Martinez, D. Juan Francisco Bárcena y D. Miguel Palacios, los que debian unirse al Sr. Lic. Viamonte que á la sazón era alcalde 1º, y á los síndicos D. José M. Rivera y D. Bernardo Sayago; poco duraron estas juntas y no hicieron en su corta existencia cosa alguna de utilidad.

Era necesario é inevitable que la administracion de Farías se formara multitud de enemigos, no solamente entre el partido que no estaba por las novedades, sino aun entre el del progreso.

Sin intentarlo promovieron y formaron la reaccion los mismos de este partido, entre los cuales se hicieron notar los Sres.

Pedraza y Rodriguez Puebla en el periódico "Fénix de la libertad," y la mayoría de los diputados en su cámara, atacando los actos de la administracion sin tener formado un programa, siendo uno de los motivos de la oposicion el arreglo en la instruccion pública, á causa de haber destruido la ley relativa á ella, ciertos privilegios civiles y religiosos de que gozaban los indígenas, ya refiriéndose á las casas de beneficencia donde obtenian socorros, ya tratándose del colegio donde ellos exclusivamente recibian instruccion, y por varios motivos que tenian relacion con los bienes que poseian en comunidad los de esa raza.

La administracion de Farías estaba persuadida de que la existencia de diferentes razas en una misma sociedad, era un manantial inagotable de discordias, por lo cual no solamente desconoció tales distinciones, sino que tendió á apresurar la fusion de los indígenas en la masa general, ampliando la ley constitucional dada con anterioridad. Con tales convicciones desconoció en todos los actos del gobierno las clasificaciones entre indios y *de razon*, sustituyéndolas por las menos odiosas de pobres y ricos, y aplicando sus principios en el nuevo arreglo de instruccion pública, se refundieron las escuelas, el colegio y los fondos de indios, y se formaron escuelas y establecimientos de instruccion pública con un fondo comun.

Tal fué el motivo porque algunos progresistas que creian favorecer á los indios, conservándoles sus privilegios, comenzaron á escribir en contra de la administracion que hasta entonces habian sostenido, y cuyo número poco á poco se fué aumentando.

Aislados los de la oposicion poco hubieran hecho, pero sirvieron sus actos para alentar á los vencidos en la revolucion de *religion y fueros*, y contribuyeron al regreso de Santa-Anna á la presidencia, quien no veia bien los hechos y la popularidad de Farías.

1834

El congreso del Estado de Veracruz declaró carga consejil el empleo de gefe de departamento, mandando que en donde no hubiera gefes propietarios, propusieran los ayuntamientos al gobierno tres individuos para que eligiera el que debia ocupar aquel puesto. Fácil es adivinar lo que pasó con esa disposicion: los propietarios renunciaron con cualquier pretexto y los nuevamente electos no admitian los nombramientos alegando razones mas ó menos fundadas, entre ellas una que era de mucho peso: necesitaban emplear el tiempo en buscar el sustento propio y de sus familias. Este golpe dado á los últimos representantes de la autoridad, que en union de los ayuntamientos formaban los ya tan débiles lazos sociales; este golpe, decimos, condujo á la sociedad veracruzana á un espantoso caos, quedando sistemada y legalizada la desorganizacion de todo el Estado.

Por el decreto número 67 se redujeron las fiestas cívicas del Estado únicamente al 16 de Setiembre, y se mandó llevar á efecto el desconocimiento de los diputados de indígenas, no dándoseles este año el título que se acostumbraba "por ser desconocida esa clase de funcionarios por las leyes," quedando dichos individuos con el carácter de gefes de manzana.

Las leyes en favor de los indígenas recibieron una ampliacion bajo el sistema reformador de la época. Los ayuntamientos debian impedir de una manera eficaz, que los indígenas prestaran cualquiera servidumbre de las que los párreos acostumbraban exigir á los de esa raza.

El ayuntamiento de Misantla habia representado en contra de los procedimientos que el cura de esa poblacion usaba para con los indios, y en consecuencia el gobernador ofició al obispo de Puebla para que ordenase á los curas que no consintieran en que los indígenas prestasen algun trabajo personal, y ademas, para que no pudieran establecerse cofradías sin licencia espresa del gobierno y del diocesano; que los mayordomos de ellas no pudieran recaudar fondos sin permiso de la

autoridad política del lugar, ante quien justificarian la inversion de dichas cantidades y los objetos en que las iban á emplear.

El gobierno de Veracruz dispuso que las autoridades políticas debian por su parte informarse antes de dar el permiso para dicha recaudacion, del uso que del dinero se iba á hacer, y que se fomentara el culto divino *dentro del templo* con la reverencia y magestad correspondientes. Toda reunion popular para comer y beber aunque fuera con motivo de festividades religiosas quedó prohibida; á los infractores se les arrestaba por la autoridad competente y se les consideraba como perturbadores de las buenas costumbres; esta disposicion, aunque afectada del espíritu de partido, tendia á destruir la nociva costumbre que han tenido los indígenas de gastar el producto de un año de labores y afanes, en las orgías que celebraban con motivo de las fiestas de los santos patronos de los respectivos pueblos, y en las funciones de iglesia que tan costosas les eran á los mismos pueblos.

Los ayuntamientos recibieron órdenes de no permitir que se trasfirieran arbitrariamente las festividades de los santos patronos ó cualesquiera otras, porque su aniversario cayera en domingo ú otro dia festivo, sin que el párroco acreditara suficientemente que habia obtenido licencia especial del Illmo. diocesano. Las mismas ilustres corporaciones de acuerdo con los párrocos, harian que las festividades de las santas imágenes se hicieran en los templos donde ellas se conservaban y no en casas particulares, porque, decia el gobernador, tal práctica era una profanacion del sagrado culto, á la vez que estas reuniones producen grandes males para la moral y el órden público.

Prohibíase toda reunion clandestina, sea cual fuere el nombre que llevara, y únicamente los funcionarios ó tribunales respectivos podian decidir sobre las materias en que lo hacian los ancianos en los pueblos, á quienes solo se podia considerar como

1834 hombres de mayor prudencia para aconsejar á los demas, pero nunca como jueces.

Estas resoluciones del gobierno veracruzano se circularon á todos los pueblos del mismo en 6 de Febrero.

Los tres poderes del Estado estaban representados por hombres de pasiones exaltadas, y en el congreso de aquel año memorable figuraron los Sres. Pesado, Rivera, Marchena, Romay, Guevara, Mora y otros de las mismas ideas.

El obispo Vazquez contestó á la circular, prohibiendo tambien el trabajo personal de los indígenas, segun estaba expresado en la 1ª y 6ª prevenciones de aquella, y esplicó el sentido en que debia entenderse tal prohibicion, que solamente era con relacion á la persona y casa del párroco, mas no con respecto á la Iglesia y sacristía, donde hubiera costumbre de dar dicho trabajo.

A la parte relativa á las cofradías nada opuso el obispo, diciendo: "que todas las prevenciones contenidas en ella con objeto de corregir ciertos abusos de las cofradías, están fundadas en resoluciones muy sábias de ambos derechos, y en las reglas mas bien acertadas de una buena policia." No solo, añadia, las recibo con la mayor satisfaccion, sino que voy á circularlas por mi parte á los curas de ese Estado, para que tengan la mas puntual y religiosa observancia; disponia que cuando cayese la fiesta del Patrono del pueblo en domingo ú otro dia de guarda, se podria cobrar al mismo tiempo el estipendio de la Domínica, con obligacion de celebrarla dentro de la misma semana, aunque sin toque de campanas ni concurrencia forzosa de los feligreses, y que de no ser así, "se me represente para dar con meditacion y economía la licencia que corresponda, segun la letra y espíritu del arreglo."

De este modo logró el señor obispo que quedara menos mala la condicion del indio en cuanto al estipendio por las fiestas,

y mejoró la del párroco que podia recibir en un mismo dia el valor de la dominica y el de las fiestas de los santos patronos.

1834

El ayuntamiento de Jalapa pidió al supremo gobierno, imitando á las autoridades del Estado, que recabase de quien correspondiera, la órden para que por ningun motivo se aumentaran los derechos parroquiales que actualmente (Febrero) pagaban los indígenas, por temor de que al dejar estos de prestar los servicios personales les subieran los eclesiásticos los referidos derechos.

Habiendo dirigido el gobernador del Estado de Veracruz al reverendo obispo de Puebla el decreto número 54 que mandaba disponer de los conventos y sus propiedades, exceptuando los del órden de S. Francisco, para que obrara en su conocimiento, el diocesano se opuso á la ejecucion de dicho decreto, porque en él se atacaba la propiedad, considerando los bienes del clero como agenos, y en depósito solamente; decia que con el mismo se derogaban leyes canónicas y que la soberanía temporal legislaba sobre materias eclesiásticas, "en las que la Iglesia es legisladora soberana é independiente;" afirmaba que el citado decreto despojaba al obispo de las atribuciones que le daba el Concilio de Trento en cuanto á la aplicacion de obras pías y capitales piadosos, recordando que tal atribucion no habia sido negada ni aun cuando por una bula del papa fueron ocupados los bienes de los jesuitas.

La parte del decreto en que mas se fijó el Sr. obispo para combatirla, fué la que encargaba al gobierno civil la distribucion de paramentos y vasos sagrados entre las iglesias pobres, y la donacion de las obras pías de los conventos extinguidos á las respectivas parroquias, dejándola al arbitrio del gefe del canton respectivo sin mas intervencion que la del cura á quien tocaban, y tambien se detuvo en la parte que disponia la imposicion de los capitales de obras pías sobre las rentas del Estado.

1834 El gobernador de Veracruz D. Antonio Juille y Moreno hizo publicar un manifiesto, diciendo que veia con el mayor desagrado los conceptos que abrigaba la protesta del obispo, ofensiva á la soberanía del Estado, así como la manifiesta intencion del prelado en contrariar el decreto, y calificaba de irrespetuosas las palabras del obispo; pasó la citada protesta al consejo para que dictaminara, el cual, como era de esperarse, lo hizo en contra del obispo, despues de citar en apoyo del referido decreto algunas frases de San Pedro, y haber hecho notar la diferencia entre la ira del prelado y la mansedumbre de Jesucristo, llamando al referido obispo atrevido y juez incompetente, recordando que la Iglesia manda á los sacerdotes repartir entre los pobres lo que les sobra, luego que estén cubiertas sus necesidades; dió un decreto en un solo artículo, mandando al ejecutivo "que hiciera cumplir el decreto número 54 haciendo contener la injusta oposicion del diocesano ó dictando contra él las providencias á que haya lugar."

Cada uno de los partidos trataba de zaherir á su contrario, y en medio de las pasiones se habian olvidado los eternos principios de la justicia, dirigiendo ataques personales sin recordar el bien de los pueblos de que tanto el poder civil como el eclesiástico estaban encargados.

El obispo de Puebla fué desterrado por el congreso general, mandándole salir de aquella ciudad dentro de tres dias y del territorio mexicano á los quince.

Dos circulares recibidas en Jalapa el 14 de Febrero, de los gobiernos supremo y del Estado, recomendaban nuevamente á las autoridades la mayor vigilancia con motivo del plan revolucionario proclamado en Ecatingo el 2 del mismo Febrero, en el cual se pedia la destruccion del sistema establecido y de las autoridades que estaban al frente de la administracion nacional. Ambas circulares fueron pasadas á los gefes de manza-

na, recomendándoseles "que evitaran la seduccion y conservaran la tranquilidad."

Otro acontecimiento muy ruidoso pasó al mismo tiempo en Jalapa, con motivo de haber aprobado el gobierno que se estableciese un teatro en la iglesia del ex-convento de San Juan de Dios, contratado por el Sr. D. Luis Uribarri, cuya disposicion fué censurada en el púlpito por el predicador Fray José Labastida, en un sermón alarmante que pronunció en la iglesia del convento de San Francisco el 12 de Febrero.

Con motivo de la cuestion de San Juan de Dios, dió el ayuntamiento un manifiesto en que exhortaba al público á no dejarse engañar, decia, por los que afectaban religiosidad.

El ayuntamiento pidió desde luego á la gefatura que aplicara al predicador la ley de 9 de Noviembre del año próximo pasado, en que se prohibia al clero mezclarse en asuntos políticos, y al gobierno del Estado que desterrara de esta ciudad á dicho predicador.

Las representaciones contra el P. Labastida fueron trascritas al cura párroco, y al R. P. Guardian de San Francisco. Este contestó con la defensa del P. Labastida que negaba haberse mezclado en la política, y que pedia las pruebas de haber contravenido á la circular de 9 de Noviembre; pero aseguraba el citado guardian, que sin embargo de esto, lo habia amonestado para que no volviera á tocar "puntos que se hallaran en cuestion, y particularmente el de que se trata."

No quedó aquí la cuestion, pues el ayuntamiento contestó que era público que en el sermón del día 12 se habia reprobado la conducta de aquel cuerpo, "en cuanto á que era y es disposicion aprobada por el gobierno la de situar el coliseo en el edificio de San Juan de Dios."

Tambien encargó la misma corporacion al gefe departamental, que dirigiera al gobernador Juille la representacion del ayuntamiento contra el P. Labastida.

1834

El gobernador á su vez pidió al P. Provincial, á nombre del gobierno del Estado, que desterrase al predicador "por no ser posible que residiera en aquella ciudad donde habia dado tantos motivos de disgusto con el repetido sermon del 12."

Al fin de tantas comunicaciones y amagos de parte del gobierno del Estado, salió de Jalapa Labastida, visitador comisario de la Tercera Orden de San Francisco, en Marzo, y no pasaron ocho meses sin que á consecuencia del cambio que veremos adelante sufrió el ayuntamiento, por la revolucion en el sentido reaccionario, se diera al mismo padre un certificado de su buena conducta y dedicacion al cumplimiento de sus deberes, en el cual decia el nuevo ayuntamiento que estaba muy satisfecho de aquel religioso, que habia sido exactísimo en el desempeño de su ministerio, dedicándose constantemente al púlpito y confesionario, y que habia sido injustamente desterrado.

El R. Padre Provincial del Santo Evangelio en México, dijo al gobernador con fecha 25 de Febrero: "En este mismo correo en que contesto la respetable nota de V. E., escribo al R. P. Guardian de Jalapa, para que en el acto notifique al P. Predicador Fray José Labastida su pronta salida de esa ciudad, por convenir así á la tranquilidad del Estado y sosiego de sus habitantes."

Labastida estaba encargado de predicar á los hermanos terceros los sermones de la cuaresma. El Guardian de San Francisco se llamaba Fray Santiago Villagran, y fué quien influyó en la separacion del P. Labastida.

Esta exaltacion de pasiones que acabamos de señalar al lector, que se desarrollaron en Jalapa, y en el Estado de Veracruz, presentaron el mismo aspecto, y dieron el mismo resultado en toda la república; predispusieron los ánimos á una reaccion que el gobierno preveia, pues en una carta del ministro

de relaciones Lombardo, fecha 5 de Febrero, decia, entre otras cosas, al gobernador de Veracruz: "Hoy ha llegado á manos del gobierno un plan revolucionario impreso, que tiene por objeto cambiar la forma de gobierno, coronar un descendiente de Moctezuma, espeler á todo extranjero, suscitar una guerra entre castas y restablecer el sistema colonial bajo el cual dominaron los españoles; y aunque S. E. el vice-presidente tenia noticias de que se proyectaba este trastorno, y eran seguidos los pasos de los que al fin se han pronunciado por él, no juzgó que un eclesiástico provocase los desastres, que no duda serán el resultado de tan bárbaro pensamiento."

El plan á que se referia el ministro, era el proclamado en Ecatzingo el 2 de Febrero, que invitaba á "los infelices indios á tomar las armas," suponiéndolos deprimidos y ofreciéndoles el aliciente de una igualdad que se les decia no disfrutaban; se les convidaba á una sublevacion á nombre de la religion en contra de las autoridades elegidas, dándoles la esperanza de la abundancia y de la prosperidad, se proscribia la eleccion de autoridades y eran destituidas las que funcionaban actualmente en los puestos.

El plan fué proclamado en Ecatzingo por un individuo llamado Carlos Tepestoco Abad, teniendo por secretario al presbítero D. Epigmenio de la Piedra. Era aquel plan un conjunto de errores para conducir á la muerte á los desgraciados que por él fueran alucinados.

El gobernador de Veracruz recibió órdenes para dictar las providencias de su resorte, con objeto de impedir que se engañase en el Estado á los miserables indios.

El cabecilla fué muerto prontamente y sofocada la revolucion, pero á pesar de esto, entrañando aquel ridículo plan algunos pensamientos de trascendentales consecuencias, fueron prevenidas las autoridades de todos los pueblos para que impidieran los intentos revolucionarios de aquellos que buscan el bien

1834

personal, sacrificando la quietud y todos los bienes sociales, al deseo de satisfacer venganzas y ambiciones bastardas, manchando á la patria con sangre de hermanos.

Retirado el general Santa-Anna en su hacienda, recibia las repetidas invitaciones que le dirigian los enemigos de la administracion del vice-presidente Farías, instándole á que volviera á encargarse del poder y á que ejecutara por sí mismo la reaccion que deseaban en la marcha de la política; brindábanle con el poder absoluto que habia de depositarse en sus manos á consecuencia de tal cambio, y puesto de acuerdo con los promovedores de ese movimiento marchó á México en el mes de Abril.

El honorable congreso mandó por el decreto número 84 que los terrenos baldíos ó realengos y los de propios y arbitrios fuesen reducidos á propiedad particular por renta ó á censo redimible, cuyo decreto recibió el ayuntamiento de Jalapa el 21 de Marzo ampliando así la ley agraria de 1826, y tambien facultó aquella asamblea á los ayuntamientos para que nombraran secretarios para los juzgados á propuesta de los alcaldes, siendo nombrados entonces para aquellos puestos los Sres. D. Angel Benitez, D. Juan Herrera, D. Juan Diaz Peon y D. Juan Arriaga.

El 18 de Abril pasó por Jalapa el presidente Santa-Anna que iba á tomar posesion de la presidencia, segun lo hizo el 24 del mismo; una comision salió á felicitarlo como de costumbre y pernoctó la noche de aquel dia en la hacienda de Lucas Martin, no queriendo hacerlo en la ciudad.

Ya llevaba pensado Santa-Anna hacer un cambio en la política del gobierno.

En Jalapa se sabia que Orizava y Córdova se habian pronunciado el 20 de Abril, en contra de las leyes de reforma dadas en el Estado, por lo cual mandó la gefatura redoblar la vigilancia para que no se alterase el órden y que las rondas noc-

turnas cuidasen de la seguridad pública, pero todo eso se hacia para cubrir las apariencias, estando ya arreglado el movimiento en favor del plan de Orizava.

Entre las personas que habian tenido á Santa-Anna al corriente de los sucesos de México, estaban D. José M. Tornel y D. Francisco Lombardo, quienes trabajaban favorablemente á las miras del general, decidiéndose este á volver á ocupar la presidencia por las instancias que le dirijian personas de todas clases y partidos, principalmente los Sres. Pedraza y Tornel; y en Mayo avisó oficialmente á los Estados, que volvía á ocupar la silla presidencial.

El Sr. Farías hizo bien ó mal en no haberse apoderado de Santa-Anna y haberlo puesto en una fortaleza? Le faltó voluntad ó respetó la ley? Despues de los golpes que sufrieron por el vice-presidente las costumbres, las leyes y las personas, y cuando llevaba á cabo un cambio social que tanto habia ya costado, no debió de haberse detenido en poner fuera de accion á las personas que á ello se oponian, entre las cuales sabia bien que se encontraba Santa-Anna.

Por muchos males que cause cualquiera reforma, no pueden compararse con los que trae consigo el retroceso, y esto tendremos oportunidad de irlo marcando en varios puntos de esta historia. Farías contaba con la fuerza cívica, con la mayoría de las cámaras y de los Estados y con pruebas para acusar á Santa-Anna de conspirador contra el estado de cosas entonces existente, pero no quiso que se le llamara ambicioso y que se le dijera que obraba inconstitucionalmente, y retrocedió ante estas pueriles consideraciones, dejando libre el campo de la reaccion con todos sus males, presentando la reforma por su lado pésimo y en el último caso esterilizándola cuando se llegó á plantear.

A diferencia de tal proceder, Santa-Anna nunca se detuvo en consideraciones, usando de todos los medios para llevar

1834 adelante las empresas que exigian atrevimiento y obstinacion, no deteniéndose nunca en mal aplicar el principio de moral que perdió al Sr. Farías.

Tan solo al saberse que Farías dejaba la silla presidencial, fueron vencidos aquellos que cuatro meses antes eran por todas partes vencedores, renaciendo las esperanzas del partido de los *fueros*, á medida que el desaliento se propagaba entre los *progresistas*.

Santa-Anna quedó ejerciendo la dictadura, sin cámaras, sin consejo de gobierno, sin legislaturas de Estados y hasta sin ministros, sin oposicion ni obstáculo.

Pero los escoceses se manejaron con tal habilidad que le hicieron que salvara con las apariencias los principios constitucionales, erigieron en principio la necesidad de conservar las formas federales, aunque reformando la constitucion para impedir las dilaciones que ella prescribia, sostener las reformas eclesiásticas que estaban en ejecucion y desistir de las que no se hallaran en ese caso, y llevar adelante el nuevo arreglo de instruccion pública. Tal programa aceptado por Santa-Anna fué desaprobado por el clero, quien esperaba triunfar en las elecciones, segun sucedió.

Por tal motivo se desconocieron las sublevaciones contra la Federacion, y se mandaron hacer las elecciones para diputados en el siguiente año, en las cuales el clero y la milicia llegaron á enseñorearse, habiendo sido llamados tan solo primeramente como auxiliares. No titubearon los eclesiásticos y los militares en usar los nombres de *federacion* y soberanía de los Estados para triunfar de sus principales enemigos, que eran los escoceses ó moderados que rodeaban á Santa-Anna.

El 20 de Abril se pronunció Orizava y le siguió Córdoba oponiéndose á las leyes expedidas por la legislatura veracruzana, en las que se disponia la ocupacion de los bienes de comunidades religiosas en el Estado y la supresion de los conventos

de frailes, cuyo pronunciamiento no tardó en ser secundado por otras poblaciones del mismo Estado, haciéndolo desde luego Córdoba. Por el plan de Orizava se desconocía toda ley que atacara á la constitucion en lo relativo á la religion apostólica, católica romana, y á los funcionarios públicos marcados por desafectos á los principios proclamados y "por el aborrecimiento á que se habian hecho acreedores."

La llegada de Santa-Anna á la capital de la república fué desde luego el triunfo de los partidarios del retroceso, cuyo programa marcado por Escalada se reducía á invocar "*la religion, los fueros y Santa-Anna,*" apareciendo el famoso plan proclamado en Cuernavaca el 23 de Mayo, adoptado prontamente por la mayoría de la república, no obstante las resistencias opuestas en Puebla y en los Estados de Querétaro, Michoacan, Jalisco, San Luis y Oajaca.

El artículo 4º del plan de Cuernavaca mandaba separar de sus destinos á los que hubieran desmerecido la confianza pública, y el 2º que se formaran juntas que nombraran interinamente á los gobernadores de los Estados.

Dicho plan, que suspendía los efectos de las leyes de reforma y proclamaba la religion, los fueros y á Santa-Anna, tuvo por gefe aparente al general D. Angel Perez Palacios, pero en realidad á todo el partido reaccionario con cuyo consentimiento se formó, bajo la direccion de D. José M. Tornel, que tenia por apodo *espada vírgen*, y del Lic. Bonilla.

Al volver Santa-Anna á la presidencia, comprendió que era necesario hacerse de un partido propio, que nunca llegó á formarse, pues á lo mas tuvo un círculo personal.

Las comunidades religiosas y algunos eclesiásticos se apresuraron á contribuir con su dinero para sostener al gobierno reaccionario, abriendo suscripciones para proporcionarle elementos. así como para comprar 500 caballos, y se apuntaron con las siguientes cantidades, verdaderamente miserables:

1834

El padre tesorero de la Profesa dió \$40; la abadesa de la Encarnacion, 100; 20 el rector del Seminario; 100 la V. Orden Tercera de S. Francisco, 120 el I. cabildo de Nuestra Señora de Guadalupe, 140 la archicofradía del Rosario, 19 la archicofradía de la Preciosa Sangre, 40 la tercera órden de S. Agustin y 500 el canónigo D. Nicasio Labarta, ademas de lo que dieron muchos particulares.

El 21 de Junio se reunieron el gefe político interino de Veracruz, el secretario de la gefatura y el cura, quienes pasaron á abrir todas las iglesias y conventos de la ciudad, entregaron las llaves á los frailes de las respectivas comunidades, y en la noche de ese dia estuvieron ahí iluminados todos los templos.

Inmediatamente que estalló la revolucion en Cuernavaca en 23 de Mayo, se pronunciaron por el plan las poblaciones de Cuautla, Jonacate, Tetecala y Temascaltepec en el Estado de México; Cholula, Tepeaca y San Martin en el de Puebla.

Es indudable que el movimiento de Cuernavaca estaba combinado de antemano, pues por todas aquellas poblaciones se habian circulado anticipadamente impresos con el plan, y á poco fué seguido por toda la república. Sin embargo, Puebla mandada por D. Cosme Furlong, se resistió á aceptar el referido plan, y fué sitiada hasta que se adhirió á él; las fuerzas cívicas de Morelia quisieron resistir el pronunciamiento acaudillado por el Sr. Reyes, pero no lo lograron á pesar de haberse derramado mucha sangre; Yucatan tambien estaba revuelto, pretendiendo algunos quitar el mando al general Toro, para darlo al Sr. D. Tiburcio López, y en San Luis se fortificaba el general Moctezuma que á poco se rindió al general Cortazar, enviado por Santa-Anna y por mandato de la legislatura.

Esta revocó todos los decretos que habia dado desconociendo al supremo gobierno, protestándole su reconocimiento; el gobernador D. Vicente Romero fué depuesto y huyó, habiénd-

dolo hecho con anticipacion el gefe Mejía, y Moctezuma se sometió retirándose á su hacienda á esperar órdenes.

En el mes de Julio la república estaba en completa revolucion y guardaba una triste situacion: amagaba á Mérida el general Toro con cerca de 2000 hombres; Tabasco dudaba en seguir una conducta determinada, Oajaca estaba insurreccionada, Puebla y Morelia sitiadas, Jalisco se oponia al gobierno reaccionario, el Estado de Durango se conservaba neutral, cuya posicion guardó repetidas veces; en Coahuila y en Zacatecas protestaban en contra de la reaccion las legislaturas, Nuevo-Leon se adhirió á ella, y San Luis se hacia el centro de los descontentos; sobre esta ciudad dispuso el gobierno marcharan los generales Cortazar y Valencia con 4,000 soldados, y sobre Jalisco los gefes Quintanar y Barragan. Ya en Agosto estaban pronunciadas todas las capitales por la reaccion, sufriendo aún Puebla el sitio; estuvieron por ella desde el principio, las autoridades militares de Tampico, Veracruz, México, Querétaro y algunos pueblos de los otros Estados.

Los principales gefes del partido que se oponia á la reaccion eran los generales Mejía y Moctezuma, y por ella y Santa-Anna combatian Quintanar, Arreola, Victoria, Herrera, Barragan, Gil Perez, Toro, Rayon, Cortazar, Cuesta, Valencia, Leon, Arago, Inclan, Reyes, Cos, el teniente coronel Uruga y otros.

El cabildo metropolitano celebró un triduo en accion de gracias por el triunfo que habian obtenido los principios que él creia buenos. A la funcion del primer dia concurrió el presidente pasando de Tacubaya á México á las nueve de la mañana; fué recibido en la garita por el ayuntamiento y por una multitud del pueblo, que victoreaba á la libertad y á la religion.

La catedral estaba suntuosamente adornada y celebró de pontifical el obispo Portugal, asistiendo tambien el Illmo. Sr. Morales y todas las comunidades y corporaciones.

1834 Puebla, cuyo gobernador D. Cosme Fúrlong, sostuvo por mas de tres meses un sitio riguroso, era defendida por soldados que solos, aislados, reducidos al casco de la ciudad, se batian continuamente con fuerzas mandadas por el general Cortazar, con las que al fin tuvo que capitular el Sr. Fúrlong, cuya capitulacion rehusaron ratificar los oficiales y soldados, que viéndose sin gefe se dispersaron.

En el ataque de Puebla se distinguieron el coronel graduado D. Agustin Alcérreca, el teniente coronel D. Manuel Lombardini, el coronel D. Gregorio Uruñuela, el teniente coronel del regimiento de Orizava D. Agustin Torres, el comandante del Batallon de Córdoba D. Francisco Antonio de la Llave, el capitan D. Juan Baneneli y el graduado á teniente coronel D. Juan Clímaco Rebolledo.

El ministro de hacienda Echeverria prohibió que se estrajera por los puertos plata y oro en pasta, pero nada notable hacia cuando el estado de la hacienda exigia una aplicacion profunda y calculada.

Entregadas ademas las rentas públicas al fraude y á la demoralizacion de los empleados, se exigian grandes sacrificios á los contribuyentes, sin que bastaran para cubrir los gastos, pues sin celosos guardianes de los caudales de la nacion, se nulificarán aun los mejores proyectos hacendarios, y no pasarán de teorías los mas brillantes pensamientos.

Los primeros actos del gobierno reaccionario establecido por Santa-Anna, se dirigieron á alejar de la administracion á todos aquellos que se habian hecho notables en el gobierno de Farías; fueron disueltas las cámaras de la Union, lo mismo que las legislaturas de los Estados, destituidos casi todos los gobernadores y aun muchos ayuntamientos, entrando á ocupar los destinos vacantes personas adictas al plan de Cuernavaca.

Los obispos pidieron el restablecimiento de los cabildos ecle-

siásticos, cuyo asunto quedó aplazado para cuando se instalara el congreso general.

De los ministros que tuvo Farías, tan solo quedó con la reaccion el Sr. Lombardo, dando el inmoral ejemplo de firmar decretos dictatoriales diametralmente opuestos á aquellos que él mismo habia autorizado con su firma seis meses antes.

Los defensores de los fueros venian precipitadamente á ocupar los puestos que tenian los enemigos de los privilegios, y para dejar á cualquiera en su empleo tan solo se averiguaba si era adicto al plan de Cuernavaca, regulador universal y único del mérito de los funcionarios públicos.

Es imposible imaginar á dónde irian á parar los sucesos si el partido escoces no se hubiera insinuado diestramente y poco á poco en el ánimo de Santa-Anna, á la cabeza de cuyo partido estaba el Sr. D. José Gutierrez Estrada.

En cuatro meses se habia verificado un cambio tan grande en la política, que solo es creible porque se vió. El prestigio de Santa-Anna, los intereses, las ambiciones de los militares y los trabajos del clero, pronto instituyeron un órden de cosas de que estaba muy distante la República.

El 13 de Setiembre pasó por Veracruz el Illmo. obispo de Yucatan y Tabasco D. José M. Guerra; salieron á recibirlo el cura y el vicario del puerto, asociados con otras personas, á mas de una legua, y ahí tambien se presentó una comision de yucatecos que lo acompañó en la navegacion.

Al amanecer el 14 de Mayo proclamaron los cívicos jalapeños el plan de Orizava, pidiendo la conservacion de la religion; la tropa permanente que era una parte del batallon de Toluca se comprometió á permanecer neutral, segun las órdenes de Santa-Anna, y el ayuntamiento reunido á las nueve de la mañana de aquel dia, ofició á las autoridades y al gefe de los pronunciados Juan Clímaco Rebolledo para que concurrieran

1834 á las doce del mismo dia, con objeto de tratar acerca de lo que deberia hacerse.

A la una de la tarde se reunieron en el salon de sesiones del ilustre ayuntamiento los individuos citados, excepto el gefe Rebolledo, en cuya representacion se presentó el C. Rafael Navarrete.

Se dió lectura al acuerdo de la mañana, así como á la circular dirigida á las autoridades y vecinos y la contestacion del C. Juan Clímaco Rebolledo.

Acto continuo presentó el Sr. Navarrete un plan compuesto de ocho artículos, mezcla de desatinos, en que apenas se comprendia que se deseaba que fueran olvidadas las reformas en materias religiosas, el cual se leyó, y en seguida se hizo una larga discusion sobre dichos artículos, haciendo diversas reflexiones acerca de ellos los Sres. cura párroco D. Gabriel Palacio, gefe político D. Dionisio Camacho y algunos de los particulares que concurrieron, contándose entre estos D. Ramon Teran, D. Sebastian Camacho y D. Miguel Palacio.

El plan de Rebolledo que leyó Navarrete decia:

“Se reconoce como protector de la religion católica, apostólica, romana, al Exmo. Sr. general presidente D. Antonio López de Santa Anna.”

“En consecuencia se desconoce á las cámaras de la Union y del Estado en todos aquellos decretos que intenten contrariar el dogma ó disciplina de la Iglesia y sus ministros.”

“Se procederá inmediatamente á la renovacion del ayuntamiento en caso de que no adopte este pronunciamiento.”

“Lo mismo se hará con todo empleado sospechoso por esta causa.”

“El pueblo jalapeño se obliga á sostener estos artículos hasta derramar la última gota de su sangre.”

“Se hará saber al gefe político y demas autoridades de esta

ciudad lo dispuesto por el pueblo, para que lo haga fijar en los parages públicos para satisfaccion del vecindario.”

“Todo se pondrá en conocimiento de S. E. para su superior satisfaccion.”

“Esta acta se circulará.”

El Sr. D. Sebastian Camacho propuso en la junta que se nombrara una comision compuesta de tres individuos, de los cuales uno representara al ayuntamiento, otro á los pronunciados y el tercero al vecindario, para que se reformara la redaccion del plan; aceptada la proposicion se hicieron diversas objeciones en contra de los individuos que dicho señor designaba, y se dejó á la discrecion del gefe político D. Dionisio Camacho el nombramiento de aquella junta, que debia hacer las reformas que se necesitaran, y quedó compuesta de los Sres. D. Antonio Priani por el ayuntamiento, D. Rafael Navarrete por los pronunciados y D. Miguel Palacio por el vecindario, suspendiéndose la sesion á las cinco de la tarde, hasta que la comision dictaminase, estando ya el salon de sesiones completamente lleno de gente del pueblo.

Al volver la comision con el plan reformado *en la redaccion*, y habiendo ademas modificado el artículo en que se decia que se removeria al ayuntamiento si no adoptaba el plan y la parte en que hablaba de la honorable legislatura, y de los empleados; se leyó el plan reformado, y notando los concurrentes que se les querian cambiar sus miras revolucionarias, se arrojaron sobre los capitulares que se hallaban en el salon; pero el cura Palacio, el Sr. Navarrete y sobre todo D. Dionisio Camacho contuvieron el ímpetu de la multitud, teniendo este último que lanzarse sobre ella y preguntarle con voz fuerte en medio del tumulto si reconocian su autoridad, á lo que todos contestaron que sí; entonces él les prometió que serian eliminados todos los que no fueran del gusto del pueblo, y sustituidos por los que

1834 merecieran la confianza pública, y así se verificó desde aquel momento.

Tanto este señor como el cura Palacio y el C. Navarrete, habían tenido gran dificultad para hacerse entender en medio de los gritos y el ruido de la muchedumbre amenazadora. El cura habló con elocuencia, pero probablemente hubieran ocurrido muchas desgracias si la presencia de ánimo del Sr. D. Dionisio Camacho no hubiera permitido á los alcaldes y regidores un corto intervalo, en cuyo tiempo se salieron por una puerta que estaba en el fondo del salon, por donde se llegaba á un paso que conducia á la huerta del convento de San Francisco; por esa puerta salieron todos los que queria matar la multitud, azuzada por varios cabecillas, y huyeron á esconderse de los furros de la reaccion.

Los sublevados comenzaron un larguísimo repique á vuelo, arrojaron multitud de cohetes, vociferaron cuanto pudieron, y al dia siguiente de este movimiento aparecieron los avisos en que se llamaba al público para efectuar las elecciones de Ayuntamiento.

En el plan reformado se admitia el patronato de Santa-Anna, á quien se pedia que iniciara al congreso general la revocacion de las leyes que "intentaban atacar la religion que profesamos," quedando estas entretanto sin efecto.

En el artículo 2º se decia que el ayuntamiento seguiria hasta el tiempo conveniente en su puesto, y segun dijimos antes, nada acerca de la legislatura ni los empleados.

El 19 de Mayo fué renovado el ayuntamiento por el motin verificado el 14 del mismo y dirigió sus principales ataques en contra de la legislatura, á diferencia del ayuntamiento que salia, que habia asegurado hasta el último dia al honorable consejo: "que el órden no se alteraria en Jalapa como en los otros pueblos del Estado," y ofrecido á la legistatura un asilo

en caso que determinara que hubiera sesiones extraordinarias fuera de Veracruz, por la insalubridad de aquel clima.

Luego que se instaló el nuevo ayuntamiento nombró al regidor Lezama "para que pasase á la capital, con la comision de exponer al presidente los sentimientos de adhesion y respeto que hácia su persona animaban á la municipalidad y al vecindario," debiendo tambien informar á S. E. del objeto de la revolucion, con lo cual se cubrieron las apariencias, pues nadie mejor que S. E. sabia á dónde iba á parar todo lo acontecido.

Abrió tambien el nuevo ayuntamiento una suscripcion voluntaria para pagar á los cívicos que estaban acuartelados y queria el gefe político Camacho reducirlos á 60, á lo que ellos se opusieron; dirigió la corporacion una proclama al pueblo, manifestando los sentimientos que la animaban por el bien público y expresando todo lo demas que en esos casos se dice. Se instaló una comision llamada "de seguridad pública y milicia local," compuesta de un alcalde, dos regidores y un síndico (Mayo 23).

Cuando un pueblo se lanza á la vía de la revolucion no se detiene jamas y atropella primeramente á los directores de ella. A los cuatro dias del cambio habido en Jalapa ya no podia hacerse respetar el gefe político D. Dionisio Camacho, pues la milicia cívica que estaba acuartelada se habia insubordinado de tal manera, que aquel gefe tuvo que dejar el baston, insignia del mando, sobre la mesa de la sala del cabildo y renunció verbalmente el empleo, ratificando despues por escrito su renuncia. Fué llamado el Sr. D. Juan Francisco de Bárcena, para que ocupara aquel puesto vacante, pero no estando en la ciudad se suplicó al repetido Camacho que retuviera el mando hasta que viniera á sustituirlo el llamado por la ley, á lo que accedió Camacho.

El Sr. Bárcena habia escrito desde la hacienda de Pacho que

1834

su mala salud le imposibilitaba de acceder á tomar el mando del departamento, por tener que tomar los baños medicinales de Jacomulco. Entonces fué nombrada una comision para resolver qué convendria hacer en ese caso.

Se trataba de este asunto en la sesion del dia 24 del mismo mes, (Mayo) cuando se presentó una comision del cuerpo de cívicos que estaban acuartelados, presidida por el capitan D. Joaquin Muñoz, quien expuso: "que en una junta celebrada el 23, á la cual habia concurrido el gefe D. Dionisio Camacho, manifestó este un plan para reducir á los *acuartelados* á 60, á causa de la falta de arbitrios para sostener mayor número, y que no conviniendo en ello la mayoría de oficiales por considerarse inseguros con tan poca fuerza, é insegura tambien la poblacion, pedia la milicia que el Sr. Camacho renunciara la gefatura, por no quedar otro medio posible.

Suplicaba Muñoz al ayuntamiento que admitiera la renuncia en atencion á lo ocurrido con ese funcionario ciertamente muy recomendable, pero que no podia marchar desembarazadamente con el nuevo órden de cosas, por los compromisos en que lo ponian las relaciones que mantenia con el gobierno del Estado, "que expresamente habia desaprobado el pronunciamiento de Jalapa y demas pueblos que reclamaban sus derechos."

El presidente del ayuntamiento contestó á la comision que se tomaria en consideracion su pedido, y la despidió. La del ayuntamiento que se nombró para que dictaminara acerca de esto, contestó lo siguiente: "Cesa de ser gefe político el Sr. D. Dionisio Camacho, en virtud de su formal y espontánea dimision; en consecuencia, el ayuntamiento nombra interinamente al teniente coronel D. Diego María Alcalde, para sustituir á aquel, en tanto se hace el nombramiento por el órgano legal."

El Sr. D. Juan Franco se opuso al dictámen, manifestando que el ayuntamiento no tenia atribuciones para nombrar aquella autoridad, y creia que deberia entrar á ocupar el puesto

que dejaba el gefe, el alcalde 1º; pero no fué admitida la proposicion y quedó subsistente el dictámen.

El Sr. Alcalde fué llamado por medio de un oficio, é impues- to por el secretario de todo lo que habia pasado, dijo "que admitiria el puesto, nada apetecible, si la guarnicion desconocia por completo las autoridades del Estado, las cuales habian des- oido los clamores de los pueblos, declarándose enemigos de los principios que dichos pueblos habian proclamado, en defen- sa de sus derechos ultrajados por los ataques que el cuerpo legislativo ha dado á las costumbres y creencias religiosas, traspasando los límites de su mision," y repitió que estaba resuelto á no admitir el mando, sino bajo la condicion del des- conocimiento completo del gobernador de Veracruz, que de- bia constar en una acta, y que de no ser así, pedia al ayunta- miento nombrase otro que ocupara el lugar que le ofrecian.

En consecuencia, el regidor Campillo presentó la siguiente proposicion: "Quedan desconocidas las autoridades que han ejercido hasta aquí el supremo poder político del Estado, por ser enemigos de los principios proclamados por el pueblo ja- lapeño."

El autor de la proposicion dijo que apoyaba su peticion en razones de justicia y conveniencia, lo primero, por haber el gobierno desatendido lo que la mayoría de votos del Estado pedia, llamando fuerzas estrañas que lo sojuzgaran; hizo con- sistir las razones de conveniencia, en que verificando por com- plete el desconocimiento, quedaban así los recursos hacenda- rios á los pronunciados, que de otro modo no podian disponer de ellos, pudiendo el gobierno del Estado sofocar con solo eso, en su cuna, los sentimientos manifestados en contra de la le- gislatura.

Despues de ser suficientemente discutida la proposicion, fué aprobada, y acto contínuo tomó posesion del gobierno el Sr. Alcalde, quien manifestó en una breve alocucion, que estaba

1834 lleno de sentimientos de benevolencia hácia un pueblo que tanto lo honraba, y que por la felicidad de éste, así como por la de todos los del canton, sacrificaría su reposo y aun su existencia. En el acto nombró una comision para que pidiese un corte de caja al administrador de la aduana, terminando todo á las cuatro de la tarde (Mayo 24).

Hasta este dia habia seguido el gobierno de Veracruz sus comunicaciones con el de Jalapa, mandando que se conservase el orden y que nadie fuera perseguido por opiniones políticas.

El comandante militar Torrens, que mandaba la fuerza permanente, dejó pasar los acontecimientos apareciendo neutral, y quedó con el mando de la milicia cívica el capitán mas antiguo D. Joaquin Muñoz.

El Sr. Lezama, comisionado, regresó de México en Junio, participando haber entregado personalmente al Exmo. Sr. presidente de la república la comunicacion del ayuntamiento, y añadió: "que verbalmente le habia informado de las ocurrencias de esta ciudad, asegurándole la sincera adhesion del pueblo por su persona, sobre todo lo cual habia quedado muy satisfecho S. E., quien contestó que ya habia dictado las órdenes consiguientes para el arreglo de los negocios del Estado veracruzano."

Al ser desconocida la legislatura quedó derogado de hecho, el decreto sobre las juntas de instruccion pública, en el que se atacaba á los fondos piadosos, quedando en Jalapa encargado de la mision que tenia aquella junta, el regidor Campillo.

El 11 de Junio dejó D. Diego M. Alcalde el gobierno del Departamento al salir para México, á donde fué llamado por el presidente, tomando el mando provisionalmente D. Juan Francisco de Bárcena, y el de la milicia cívica D. Miguel del Valle. Los oficiales de ésta representaron contra el comandante Valle, pidiendo se nombrara en su lugar al Sr. D. José María Ochoa, pero el ayuntamiento les negó su peticion, manifestán-

doles que era preciso destruir ese carácter de novedad é insubsistencia que imprimen las revoluciones á todo lo que tocan. Al partir Alcalde se quejaba de que faltaba espíritu pátrio á los jalapeños, cuya divisa, decia, era el mas refinado egoismo.

Mientras esto pasaba en Jalapa las poblaciones de la costa secundaban el movimiento ahí verificado, habiéndose recibido el 14 de Junio una noticia oficial dada por el alcalde de Tlacotalpam con fecha 7, acompañando el acta del pronunciamiento efectuado en aquella villa el dia anterior. Se instaló en Jalapa una junta consultiva de gobierno, para que tomara el del Estado.

En el trastorno general que invadió á todo lo existente, desapareció tambien la legislatura de Veracruz, encargándose el ayuntamiento de la ciudad de este nombre de señalar el cambio, siguiendo el ejemplo de las demas corporaciones municipales, las que fueron encargadas de iniciar la revolucion para darle un carácter popular.

El ayuntamiento de la heróica, compuesto de los Sres. alcaldes D. José García, D. Joaquin Gonzalez de la Vega, D. Manuel M. Serrano, D. Pedro García, regidores D. Juan Pernas, D. José Gutierrez Zamora, D. Antonio Valdes y Mosqueira y síndicos D. Ignacio Trigueros y D. Angel Lascurain, levantó en 20 de Junio una acta compuesta de seis artículos, precedida de su correspondiente introduccion, en la que aseguraba que la nacion estaba á orillas de un abismo, que los vínculos sociales ya débiles y flojos casi se rompian, y peligraba nuestra existencia política, atribuyendo en gran manera el malestar á las leyes que se habian dado sobre materias religiosas.

El ayuntamiento decia que habia callado hasta entonces por el profundo temor que tenia á las guerras civiles, pero que seria un criminal al seguir tal conducta, estando ya disuelto el congreso, suspenso el consejo, no faltando ya mas que un ligero impulso para que estallara la anarquía, y que jamas se perdo-

1834 naria no haber cooperado á evitar, pudiendo, el gérmen de disgustos y cuestiones que terminarian por una desastrosa guerra.

En el primero de los seis artículos del acta nulificábase las leyes dadas sobre materias religiosas, haciendo cesar sus efectos y declarando que los legisladores que las habian expedido, habian desmerecido la confianza pública y cesado en su encargo.

En el 2º se expresaba que el general presidente, era el protector legal de las leyes y del ejercicio de la religion católica conforme á la constitucion.

Por el tercero se disponia que el ayuntamiento nombrara un gefe político al departamento de Veracruz, encargado de cuidar la tranquilidad pública y el erario, quedando su nombramiento y atribuciones sujetos á la aprobacion del gobierno, y segun el artículo 4º se debia reunir en Veraacruz la junta creada por el decreto número 263 para que ejerciera sus atribuciones.

En los artículos 5º y 6º se decia que el gefe político nombrado con arreglo al artículo 3º comunicaria el acta al presidente, al comandante general y á las autoridades de las demas poblaciones del Estado, de quienes se esperaba que conspirarian de comun acuerdo al establecimiento del órden constitucional y que las autoridades judiciales y políticas cuidarian del órden público, de que se caucionaran y vigilaran las rentas y que no se mancillara la revolucion con venganzas personales.

La misma corporacion levantó otra acta el 15 de Julio, en la que se reglamentaba la eleccion que debia hacerse de gobernador interino del Departamento, y se decia que el ayuntamiento de Veracruz se adheria en todas sus partes al "Plan de Cuernavaca;" los cuatro gefes del Departamento, de acuerdo con las corporaciones municipales, debian hacer el nombramiento del gobernador interino; los pliegos en que estuvieran contenidos los votos de los gefes políticos y ayuntamien-

tos citados, se abrirían en una junta general, compuesta del ayuntamiento y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del puerto, siendo electo aquel que reuniera la mayoría de votos y tuviera los requisitos señalados en el art. 58 de la constitucion del Estado, comunicándosele desde luego su eleccion.

Verificado en toda la república el cambio personal en todos los puestos de la administracion, continuó de nombre el sistema federal, por el cual opinaban algunos hombres del partido vencedor, que no eran instrumentos ciegos del clero y del ejército; pero triunfando estas dos clases en las nuevas elecciones que á fines de 1834 se hicieron para los poderes legislativos que debian funcionar en 1835 y 1836, fué consumado el pensamiento envuelto en el plan de Cuernavaca, en lo relativo á las miras é intereses del partido retrógrado.

La última parte del plan de los pronunciados de Veracruz, eligiendo esta plaza para la instalacion y residencia del gobierno, desagradó extraordinariamente á los de Jalapa, quienes la consideraban opuesta á la misma ley que se trataba de obsequiar, por la cual debia residir aquel en Jalapa, y ademas porque era hacer un agravio á esta ciudad el trasladar á Veracruz la repetida junta que habia sido instalada legalmente y debia continuar residiendo en Jalapa en el ejercicio de sus funciones; así lo pidieron los síndicos del ayuntamiento.

Pero considerándose que esta medida pareceria mas bien local, que hecha para el bien del Estado, si en su resolucion no se hacia tomar parte á todos los demas departamentos que componian á aquel, fué autorizado el gefe político Bárcena para que se pusiera de acuerdo con dichos departamentos, á fin de adoptar una disposicion general que diera autoridades al Estado é igualmente se mandaron instrucciones al regidor Lezama, que habia vuelto á México, para que acercándose al Exmo. Sr. presidente le pidiera las necesarias para que se proveye-

1834 ra interinamente de dichas autoridades al Estado y sobre cuáles serian las medidas generales que convendria adoptar.

El regidor Lezama contestó desde México con fecha 2 de Julio, que el presidente habia adoptado de acuerdo con los comisionados de Orizava, la organizacion de un gobierno provisional en el Estado, cuya resolucion se comunicaria oportunamente al ayuntamiento.

Por influencia del gobierno de México reformó la municipalidad de Veracruz el pronunciamiento de 20 de Junio, proponiendo que se eligiera un gobernador por los cuatro gefes de los Departamentos del Estado, de acuerdo con los respectivos ayuntamientos; quedando conformes dichos Departamentos con ese arreglo. El presidente del ayuntamiento de Jalapa propuso á los Sres. D. Joaquin Muñoz y Muñoz, D. Manuel M. Perez y D. Pedro José Echeverría, resultando electo el primero por unanimidad de votos, como tambien lo fué en los otros Departamentos, quedando de gobernador interino. Fácilmente se comprende que el arreglo estaba hecho por el gobierno general y que la formalidad de la eleccion de los ayuntamientos fué tan solo para legalizar en parte la autoridad del nuevo gobernante.

No se detuvieron aquí las pretensiones de los que siguieron el ímpetu poderoso de la reaccion. El 12 de Agosto se pronunciaron la milicia cívica y el ayuntamiento de Coatepec por la religion, los fueros y privilegios del clero; se proclamaba supremo magistrado de la nacion al Exmo. señor general presidente; los militares retirados eran llamados al servicio, así como los desertores, ofreciendo á estos indulto; se prometia á los oficiales de la milicia local que quedarian con sus empleos en el ejército permanente, se ofrecia respetar la seguridad individual y las propiedades, protestando los revolucionarios que no dejarian las armas hasta no conseguir la realizacion del plan. Este habia sido redactado á nombre de Jalapa y de otras poblaciones circunvecinas y ofrecia el gefe de los pronunciados,

que era D. Juan Clímaco Rebolledo, no moverse de Coatepec hasta que contestara el Exmo. Sr. presidente, á quien se dirigió un extraordinario. Santa-Anna reprobó todo lo hecho en Coatepec.

Luego que se recibió en Jalapa dicho plan, el 13 de Agosto, hizo observar el ayuntamiento á Rebolledo lo inoportuno de él, estando ya derogadas las leyes legislativas que atacaban al dogma y á los bienes de la Iglesia, teniendo el Sr. Santa-Anna la suprema magistratura por el voto general de la nacion, haciéndole notar con fundadas razones, que las otras reformas que en él se expresaban debian hacerse por el órgano legal, y nunca por asonadas, que conculcando las leyes y autoridades establecidas alteran la tranquilidad de los pueblos, perpetúan la desmoralizacion é impiden de ese modo el logro del objeto que se proponian. Por esas razones rechazaron el ayuntamiento y el vecindario el plan de Coatepec, viendo con sumo desagrado que se hubiera tomado el nombre de Jalapa y de sus pobladores para tan inoportuna asonada. Estos sentimientos de los jalapeños se elevaron al presidente por conducto del ayuntamiento, diciéndole ademas que á su tiempo solicitarian ellos las reformas necesarias.

Tambien se pidieron al presidente algunas tropas permanentes para que cuidaran de la ciudad, "pues la insubordinada milicia cívica jamas pudo arreglarse, y únicamente reportaban los trabajos de la plaza los mas infelices, como siempre sucede cuando faltan la disciplina y la rigurosa aplicacion de las leyes."

El ayuntamiento de Veracruz propuso á los de las cabeceras de los otros tres Departamentos, la manera de que se verificasen las elecciones y las bases de que deberian partir los poderes electos, organizando así la revolucion, y que tanto la junta final como la instalacion del congreso del Estado se efectuasen en Jalapa; el ayuntamiento de esta ciudad se apresuró á apro-

1834 bar el acuerdo del de Veracruz. Dicha junta debía nombrar los diputados al congreso general y del Estado, sin darles mas poderes é instrucciones que los prescritos en la fórmula establecida para esos actos, no obstante que muchos pueblos habian esternado el deseo de que los diputados al congreso general llevasen poderes para reformar algunos puntos de la carta constitucional.

El congreso del Estado debía instalarse el 1.º de Setiembre exclusivamente para elegir á los senadores de la Union y al gobernador, entrando despues en receso hasta el 1.º de Enero de 1835 en cuya fecha comenzaria su período constitucional.

Luego que el gobernador hubiera tomado posesion, invitaria á los ayuntamientos á que convocaran juntas de ciudadanos de conocida ilustracion y patriotismo, para que manifestasen en union de aquellas ilustres corporaciones las bases que creyeran oportunas, sobre las cuales partieran las operaciones, así de la legislatura del Estado, como de los senadores al congreso general.

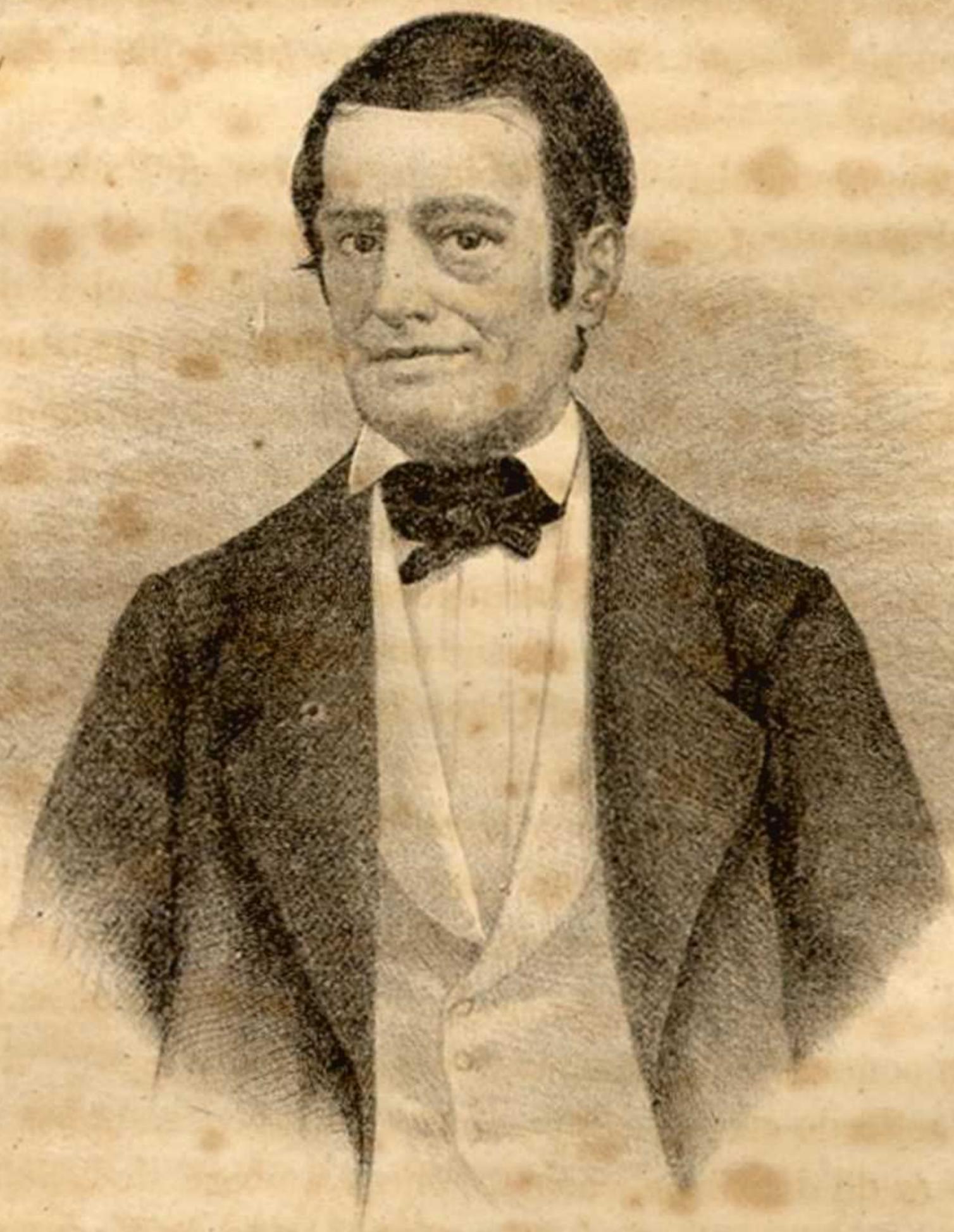
Reunido el gobernador al ayuntamiento del lugar donde residia, haria un escrutinio de aquellas manifestaciones y lo pedido por la mayoría seria lo que comunicaria á la legislatura del Estado y á los senadores de la Union, considerándose tal documento como una ampliacion á sus poderes.

El acuerdo en que se aprobaron estas bases, de las que la última era de difícil aplicacion por su ambigüedad, se imprimió y repartió al público por el ayuntamiento de Veracruz.

Al volver Santa-Anna á la presidencia derogó muchas disposiciones en virtud de los principios que proclamaban los planes de Orizava y Cuernavaca, que tenian la misma tendencia á establecer fueros y á dar superioridad al clero, llevando el movimiento político el nombre de esta última poblacion que fué donde se organizó. Las cámaras quisieron oponerse y juzgar á Santa-Anna, pero fueron disueltas lo mismo que las legislaturas

Historia de Jalapa y revoluciones del Estado de Veracruz.

GALERIA DE GOBERNADORES DE VERACRUZ



Litog de la V. de Murguía é hijos

D.<sup>N</sup> JOAQUIN DE MUÑOZ Y MUÑOZ.

que no aceptaron aquel plan, y despues de que sucumbió Puebla tras un largo sitio, quedó consumada la revolucion, y el dictador convocó un congreso para fines de 1834, é hizo volver á los obispos ocultos ó fugitivos á sus diócesis, siendo felicitado el de Puebla por el ayuntamiento de Jalapa al regresar á la suya, pidiéndole á la vez que se sirviera disponer que volviera á su feligresía el cura Campomanes, apoyando esta peticion con las firmas de una multitud de vecinos. El diocesano se negó á dar el permiso para que regresara el cura, pero mas adelante lo concedió.

Santa-Anna anuló la ley del patronato eclesiástico y disolvió el tribunal especial encargado de juzgar á los ministros de Bustamante y á los magistrados suspensos de la suprema corte de justicia, á quienes permitió que volvieran á ejercer sus funciones.

La remocion que hizo Santa-Anna de algunas legislaturas y los poderes que quiso llevaran los diputados, tuvo al país en continua alarma y revolucion: así decia en 2 de Agosto una circular del oficial mayor del ministerio de relaciones lo siguiente: "La desavenencia entre las legislaturas y el espíritu nacional, se enumera en todos los países entre los trastornos que mas agitan á las naciones, y como en la república la opinion decididamente se pronunciase contra algunas disposiciones legislativas, parece que las futuras cámaras tendrán indudablemente que ocuparse del exámen de aquellas, no menos que de proporcionar recursos al erario para que con desahogo cubra sus atenciones."

"Juzga tambien el presidente que para que el congreso general dé el impulso conveniente á los ramos todos de nuestra industria agrícola y fabril y á los que forman nuestros artículos de exportacion é importacion, será indispensable recoger los datos necesarios, los que se servirá V. E. remitir á vuelta de correo, con un ejemplar de la memoria leida por ese gobierno

1834

á la legislatura del Estado y una noticia de los ramos que forman su hacienda particular, la de su sistema administrativo y de recaudacion y la de su monto con especificacion de su origen; el presupuesto de sus empleados y gastos con especificacion del sobrante ó deficiente, noticia de la poblacion y su aumento;" ademas pedia el ministerio *á vuelta de correo*, multitud de noticias estadísticas, que despues de muchos años de trabajos é investigaciones aun no existen; ¡con tales empleados se ha pretendido siempre organizar nuestro país!

Con motivo de los poderes que las legislaturas iban á dar á los diputados y de los rumores de un cambio de política, el presidente Santa-Anna publicó un manifiesto el 15 de Octubre, por el que declaró: "que estaba decidido á sostener el artículo 171 de la constitucion federal y no permitir que esta fuera atacada por ninguna corporacion ó persona." Una circular del ministerio de relaciones sobre la situacion decia: "que los defectos que se habian atribuido á la forma de gobierno que determinó la carta de 1824, debian atribuirse á los vicios de las personas que habian abusado del puesto que ocuparan, mas bien que á las instituciones; que por primera vez habia aparecido en Querétaro el deseo de algunos comandantes para alterar la forma de gobierno, cuyo levantamiento quedó sofocado, repitiéndose despues los ataques á la misma forma, de una manera mas marcada en Jalisco y otros Estados, llegando hasta querer comprometer al gefe de la nacion, como *si este pudiera olvidar que habia sido obra de sus manos* el sistema federal aprobado por la nacion, y como si no pudiera prever los horrores de una estensa y deplorable anarquía, en que caeria entonces la república."

Añadia: que por fortuna habia ocurrido el gobierno á tiempo para contener el mal, logrando que las elecciones se verificaran y "los pueblos ejercieran este acto augusto de su soberanía." "Al verificarse estas en los Estados para el congreso ge-

neral, se han presentado síntomas de un carácter mas peligroso por su trascendencia, y porque denotan un extravío de principios que pudiera conducirnos á una disolucion total, si el gobierno supremo de la república no contuviese tamaños males con la dignidad y energía que imperiosamente demanda la difícil posicion en que se encuentra la nacion, y los sagrados deberes que contrajo S. E. cuando la nacion lo llamó al alto puesto que ocupa.”

“En Toluca, en San Luis y en Puebla, se dieron ámplios poderes á los diputados sin mas restricciones que la conservacion de la religion é independendencia, cuyos poderes, en opinion del gobierno, salieron de los límites de la legalidad, habiendo leyes preexistentes que marcaran sus límites.”

La misma circular recordaba el antiguo y conocido proverbio de que las naciones solo una vez se constituyen, espresando con esto la idea exacta é incontestable de que las naciones se pierden cuando su constitucion se encuentra sin fuerza ni poder que procure garantías á la sociedad para quien fué dada, y terminaba diciendo: “Si los falsos políticos y aun los falsos patriotas lograran interesar á la multitud con el pérfido desig- nio de anular las bases fundamentales de la constitucion, nuestra infeliz patria se veria destrozada, presa de la anarquía y víctima del desenfreno; S. E. el presidente así lo conoce y está decidido á sacrificar su misma vida, antes de que la nacion toque á la orilla de un abismo de males tan espantoso.”

“El gobierno ha remitido al futuro congreso las reformas constitucionales, las alteraciones ó adiciones que la experiencia ha manifestado deben hacerse en la carta fundamental; á este efecto manifestó el deseo de que los representantes de la nacion se encontraran con poderes bastantes para verificarla; mas no pudo querer jamas que bajo el manto de reformas se destruyeran las bases que la nacion entera reconoció como invariables, y S. E. me manda reiterar á V. E. hallarse firme y resuel-

1834 tamente decidido á no consentir que alguna autoridad, corporacion ó persona, ataque ahora ni en ningun tiempo la forma de gobierno representativo, popular, federal, la libertad de imprenta y division de los poderes.”

“Y hará V. E. juzgar como traidores y reos de lesa nacion á las autoridades, corporaciones ó personas que ataquen las bases fundamentales incluidas en el artículo 171 de la constitucion, aun cuando para esto abusen del nombre del pueblo.”

Reunidos los electores en Jalapa el 1º de Setiembre nombraron vice-gobernador del Estado á D. Juan Francisco de Bárcena, y en el mismo mes comenzaron á llegar tropas á esta ciudad, repitiéndose la odiosísima carga de los alojamientos de oficiales; celebróse el 16 de ese mes solemnemente con una misa de gracias á la que asistieron las autoridades; con el mismo motivo se hicieron corridas de toros y peleas de gallos.

Para ampliar los poderes de los diputados segun lo prevenido por el artículo 4º del acuerdo del Exmo. ayuntamiento de Veracruz, fueron nombrados en Jalapa los siguientes señores el 19 de Setiembre: Pbro. D. Juan N. Ulloa, D. Nemesio Iberri, D. Francisco Palacio, D. Juan N. Urquía, D. Joaquin Ruiz, D. Antonio Buen Abad, D. José Fernando de la Peña y D. Francisco Javier Arias, á quienes citó oficialmente el ayuntamiento para que concurrieran á cabildo extraordinario el dia siguiente 20 de Setiembre. En este cabildo se acordó aumentar el número de los miembros de la junta con los Sres. D. Rafael Velad, D. Primitivo Francisco Ortiz de Zárate, D. José Manuel Zulueta, D. Manuel Patiño, D. Manuel Camargo, D. José María Córdova, Lic. Gage, D. Felipe Diaz, D. Joaquin Muñoz, D. Agapito Muñoz y Muñoz, D. Manuel Martinez y D. Mariano Dominguez.

La reunion general se efectuó el 26 de Setiembre en el salon de sesiones del ayuntamiento. El presbítero Ulloa tomó la palabra y manifestó: que toda la nacion habia indicado por me-

dio de la prensa que debian hacerse las reformas necesarias, por lo cual creia que la legislatura deberia entender en todo lo conducente al bien público, exceptuando solamente los puntos que tocaran á la religion é inmunidades, independendencia y garantías sociales. Nada dijo de los diputados al congreso general.

El C. Juan Franco habló despues y dijo que la cuestion era muy árdua y complicada, por lo cual opinaba que se nombrara una comision que dictaminase, de cuyo parecer fué tambien el Sr. regidor Campillo, quien apoyó aquella opinion diciendo: que de otro modo resultarian tantas opiniones como individuos componian aquella junta.

Aprobada la proposicion se nombró la comision, compuesta de los Sres. Campillo, Franco, Ulloa, Urquía y Arriaga.

El 17 de Octubre volvió á reunirse la junta, y la comision presentó su dictamen que comprendia los tres artículos siguientes que fueron aprobados:

1º Jalapa opina porque deben ampliarse los poderes de los diputados al congreso general de 1835, para que hagan á la constitucion todas las reformas que crean convenientes.

2º No se entiende la ampliacion del artículo anterior á los puntos concernientes á religion, independendencia, garantías sociales y representacion nacional.

3º El congreso del Estado no pondrá obstáculos á las reformas que decrete el congreso general, conforme á los artículos anteriores, ni aun con el título de ser opuestas á la constitucion peculiar del Estado, ni á los juramentos de su observancia.

Los individuos de la comision apoyaron estas tres proposiciones, que despues de una ligera discusion se aprobaron.

La comision reunida en Veracruz, nombrada por la junta que convocó el ayuntamiento de la misma ciudad, formuló tambien un proyecto sobre ampliacion de facultades á los representantes por el Estado veracruzano en las cámaras del congreso general.

1834 Dicha comision fué compuesta de los Sres. D. Joaquin Gonzalez de la Vega, D. Manuel de Viya y Cosío, D. Francisco Fernandez, D. Manuel María Quirós, D. José Lázaro Villamil, D. Ignacio Trigueros y D. José G. Zamora.

Acordó en 28 de Octubre un solo artículo, en el que decia: "que Veracruz juzga muy conveniente y aun preciso que los representantes y senadores por el Estado en las cámaras de la Union, tengan la autorizacion necesaria para reformar la constitucion, con absoluta excepcion de los puntos que contiene su art. 171." La junta hizo ver en una manifestacion que se publicó, la necesidad y la urgencia de que se hicieran en la constitucion las reformas que la experiencia acreditaba ser necesarias, sobre todos los puntos que abrazaba el código, á excepcion del art. 171 que trataba de la forma de gobierno que habia adoptado la nacion; principalmente se dirigirian las reformas á disminuir el número de los diputados, aumentar los requisitos para su eleccion, ampliar el período de sus sesiones, establecer la renovacion personal, disminuir el plazo corrido entre la eleccion del presidente y el dia que tomaba posesion, y establecer una ley sobre elecciones general á toda la república.

El resultado de lo que cada Departamento expuso, fué una mezcla desordenada de las pasiones de los individuos que dominaron en las juntas, de lo que era imposible sacar mayoría sino en la parte relativa á la religion.

El ministro de la guerra circuló una órden á los comandantes generales del litoral para que impidieran volver á la república á los que en el año anterior habian sido expatriados, pues muchos trataban de volver á ella para engrosar las filas de los revolucionarios que acaudillaba D. Nicolas Bravo.

Desde el año anterior habia expedido una órden Gómez Farías mandando que en el Estado de Veracruz no se permitiera á nadie embarcar ni desembarcar sin el pasaporte y los requisitos necesarios, pues se tenian sospechas de que la Es-

paña aun tramaba la reconquista de México en union de otras potencias, y se sabian perfectamente los manejos de los agentes del marques de Crouy en Francia para establecer un imperio en México, del que habia nombrado ya hasta el gabinete, y emperador al infante D. Francisco de Paula, hermano de Fernando VII.

La hacienda del Estado veracruzano habia llegado á una decadencia tal que no podia cubrir ni aun sus mas precisas atenciones, y la guarnicion de Veracruz se reemplazaba con hombres traídos de Yucatan, por lo cual estaban muy disgustados los habitantes de esta península, aunque siempre eran pocos los que de allí llegaban.

Una de las principales causas que hacían languidecer el comercio en todo el Estado de Veracruz y por consiguiente en la República entera, era la abundancia que se notaba de cobre acuñado, lo que tenia por razón las grandes cantidades de él que introducian los extranjeros. Esta introduccion habia disminuido mucho desde Agosto del año anterior, en que fueron confiscadas seis cajas de quartillas de cobre iguales á las que se acuñaban entonces en la república, y se abrió un proceso al capitán del buque norte-americano "Robert Wilson," que las condujo. Como aquella moneda no tenia de costo ni la mitad del valor que representaba, ofrecia una grande utilidad á los especuladores en ella, que eran muchos, por lo que fué teniendo en el mercado una baja de precio que dió motivo para que el gobierno la redujera á la mitad de su valor y luego la extinguiera.

Santa-Anna salió de México el 23 de Diciembre, hácia Cuernavaca, donde tuvo conferencias con el general Bravo para arreglar lo conducente á la paz.

Desde que Santa-Anna volvió á tomar posesion de la presidencia, comenzó á poner trabas á los gobiernos de los Estados, haciéndolo primeramente con el de Oaxaca, á cuyo gobernador

1834 reprendió por algunos desterrados que habia destinado á la Baja California; mandó que no se denunciaran los impresos que hablaran en contra de la persona del presidente; celebró un préstamo de \$400,000 para atender á las necesidades del momento, quedando á favor de los prestamistas enormes ventajas, aunque aparecia que lo habian cedido sin ningun premio; y pidió á los Estados fronterizos auxiliaran á las tropas que en ellos hacian la guerra á los salvajes; por medio de sus ministros contestó y destruyó en la cámara de diputados el proyecto acerca de que el ejecutivo no podia nombrar gobernador del distrito federal y de los territorios; y dió de baja á todos los gefes y oficiales que tomaron parte desconociendo el "Plan de Cuernavaca," y por ser tantos los oficiales del ejército, mandó repetidas veces que solamente percibieran haber los que estuvieran en servicio activo. Un grande partido se habia ya formado en sucontra, llamándole tirano y colmándole de injurias.

Al observar el notabilísimo cambio en las ideas de Santa-Anna no podemos menos de preguntar: ¿cuál fué el objeto que se propusieron el general y la falange de gefes que desde 1833 gritaban libertad, y ejecutaban destierros y proscripciones hasta el fastidio? Es indudable que no trataban de defender el sistema federal, que ellos, mas que ninguno otro, habian ultrajado, llegando á destruirlo; tampoco querian la abolicion de las clases privilegiadas, á las que tendian á consolidar en el poder, mas de lo que habia hecho la administracion de Alaman, y si su mente fué el cambio de personal ¿cómo es que habian sido llamados á ocupar los mismos puestos todos aquellos que fueron atacados por el movimiento de Veracruz, y que hallándose en el ejercicio de sus funciones sirvieron de pretexto á la revolucion? Sensible es observar que despues de derramarse tanta sangre, no se hubiera fijado un principio político cualquiera.

Los militares vencedores y vencidos habian hecho causa comun para defender los fueros de su clase, tambien haciéndose campeones de los del clero, porque eran atacados á la vez que los suyos, y para contar con la fuerza moral de los eclesiásticos, sin que jamas hayan tenido nada de comun el carácter franco y resuelto de los unos, con el reservado y encubierto de los otros.

Hemos visto que desde muchos años atras eran tres los partidos dominantes en la república, y en la época de que tratamos se habia adherido casi todo el moderado al retrógrado sin adoptar sus principios, y el resto de aquel con los exaltados por el progreso, á cuya cabeza estaba D. Valentin Gómez Farías.

Este notable ciudadano nació en Guadalajara, allí hizo una brillante carrera literaria, mostrando un deseo insaciable de saber, entregándose á un asídúo estudio, no solamente en lo relativo á su profesion de abogado, sino en todo aquello que puede perfeccionar las facultades mentales y poner al hombre en actitud de ocuparse de los asuntos públicos. Aunque sus trabajos no tuvieron el brillo de los del guerrero, grandes servicios prestó á la independendencia; el primer imperio y la federacion fueron en gran parte obra suya; contribuyó como uno de los primeros al establecimiento de la libertad y á la eleccion de Victoria para la presidencia, así como á la de Pedraza; en union del Sr. García, zacatecano, dió un impulso enérgico á las grandes reformas efectuadas en 1833 y 1834, cuyos resultados vimos hasta nuestros dias, recibiendo un fuerte empuje de los reformadores Miguel Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo y otros.

Como hombre de principios, siempre trató de que el progreso no se aplazara, y queria verlo establecido en menos tiempo del que semejantes obras requieren; conoedor de las cosas y de los hombres, erraba sin embargo en los medios, cuando se

1834 trataba de reformas políticas, en cuyas ocasiones tomaban mucha parte su acalorada imaginación y sus pasiones.

El enérgico temple de su alma le hacía amar las empresas peligrosas, lejos de desanimarlo los riesgos de ellas, y desde entonces acá muy pocos han dado pruebas iguales de fé inquebrantable en sus creencias y de un carácter tan perseverante en cuanto condujera á realizar sus ideas de progreso.

A pesar de su vehemente deseo por verlas planteadas, nunca apeló á las vías del rigor, y jamas entraron en sus planes las ideas del derramamiento de sangre. Justiciero aun para con sus enemigos, reconocía, confesaba y respetaba el mérito donde quiera que lo encontraba; demócrata por carácter nunca ambicionó los honores, las distinciones y las riquezas, ni tampoco afectaba renunciar á ellos, portándose indiferente á todo eso; tenia algunos puntos de contacto con Zavala en sus ideas comunistas; medido en sus modales, moderado en sus placeres, sin pretensiones, nada deseaba ni rechazaba cuando él creía que contribuía al bien público, y así pasaba sin violencia ni disgusto desde los puestos mas altos en el gobierno, á los mas humildes de un pueblo, tratando de captarse las simpatías de sus conciudadanos y queriendo siempre plantear por donde quiera sus rápidas ideas progresistas.

Segun hemos visto, su gobierno fué corto, pero fecundo en riesgos y sucesos memorabilísimos é importantes; rodeado de revolucionarios, sin dinero y sin prestigio, tuvo el suficiente aliento para sacar en la borrasca á salvo la constitucion, aunque casi deshecha y próxima á perderse, lo que despues sucedió; dió fuertes golpes á las clases privilegiadas, cuyo ejemplo siguieron despues otros ciudadanos del mismo temple de alma; sostuvo con valor el principio de que el poder civil es superior al militar, impulsó la educacion pública, se afanó por comprimir las tendencias de los tejanos para separarse de México, y por crear colonias en la Alta California, y fué el primer mexicano

que expuso su vida para defender el principio de que debía abolirse la pena de muerte por delitos políticos. Para tantas variaciones en las ideas y las costumbres, solamente dispuso Farías de diez meses, pero fué tan vigorosa su accion, que los rastros indelebles de ella, quedaron marcados hasta nuestros dias, no obstante la poderosa mano que trató de borrarlos. Dejó el poder dictatorial con las manos limpias de sangre y de dinero. Tuvo su hora de desaliento y abandonó aquello en que mas ardientemente habia creído y esperado, aunque luego continuó su obra.

El programa que defendia y que durante mucho tiempo fué el del partido llamado *puro*, comprendia la libertad absoluta de opiniones y supresion de las leyes que repriman la prensa; abolicion de los privilegios del clero y la milicia, de las instituciones monásticas y de las leyes que atribuian al clero el conocimiento de negocios civiles; arreglo de la deuda pública y designacion de fondos para pagarla; aumento de propietarios territoriales sin ofender el derecho de los particulares; quitar al clero el monopolio de la instruccion de la juventud; difundir la instruccion é inculcar en las clases pobres los deberes sociales; fomentar los establecimientos de instruccion primaria y secundaria; abolir la pena de muerte por delitos políticos y crear colonias de mexicanos, para garantizar la integridad del territorio.

Verificada la reaccion fué destituido Farías de la vice-presidencia por el congreso de 1835, y salió desterrado de la república, á donde volvió en Febrero de 1838; al llegar á Veracruz despues de un destierro de mas de tres años, fué recibido con muestras de aprecio por los partidarios del sistema federal y de las ideas que promovió durante su administracion, y aun lo veremos representar un interesante papel en épocas de luto para México.

Cuando todos los pueblos iban adoptando sucesivamente el

1834 "Plan de Cuernavaca," dispuso Santa-Anna que las tropas no tomaran parte alguna en los pronunciamientos, y que única y exclusivamente se limitaran á *conservar la tranquilidad*, siendo este el participio aparente que tomó en la crisis. Pero qué tranquilidad era esa, cuando el art. 4.º del citado plan mandaba quitar de sus puestos á los que habian desmerecido la confianza pública, y teniendo los comandantes generales amplias facultades, en una época en que tan exaltadas estaban las pasiones?

El caos y el desórden regian, siendo uno de los casos mas notables la sublevacion hecha en Durango el 7 de Setiembre, derribando á las autoridades, á causa de la aplicacion del artículo 4.º del repetido plan de Cuernavaca. Apoyándose en él, nombrábanse gobernadores por reuniones compuestas de los mas audaces ó de los mas previsores, tuvieran ó nó los electos los requisitos legales, abrogándose las juntas electorales facultades omnímodas; los comandantes generales legislaban, haciéndolo Canalizo en Toluca, Vazquez en Veracruz, Victoria en Puebla, y así los demas en los otros Estados.

Apareció la revolucion en Chiapas, siendo destinado á sofocarla el general D. Manuel Gil Perez, teniendo esta un carácter mas peligroso porque se trataba de separar aquel Estado de la federacion é incorporarlo á Guatemala, y en Zacatecas se seguia trabajando de todos modos por las leyes de reforma.

El presidente, de acuerdo con el presidente del cabildo metropolitano, acordó que se restablecieran las órdenes hospitalarias, y mandó que se hiciera efectivo el pago de los premios asignados al ejército que se formó para llevar á cabo el plan de Iguala en 2 de Marzo de 1821, segun decreto de 21 del mismo mes de 1822, y dispuso que se concedieran á los oficiales españoles, las mismas gracias que tenian los mexicanos que habian combatido por el plan de Cuernavaca.

Hemos dicho que la junta reunida en Veracruz para acordar

los poderes que se debian dar á los diputados al congreso general, indicó á los demas Departamentos del Estado las facultades que aquellos debian llevar, cuyas indicaciones fueron aceptadas, así como la manera de elegirlos.

Se recordó por el gobierno del Estado la prohibicion para que á los indígenas no se les impusiera el trabajo personal que se les pedia en los pueblos con el nombre de *topiles*, y se puso por medio de un decreto un dique á la codicia de los llamados apoderados de indios.

A pesar de todo lo que se pretendió hacer en favor de la clase indígena, continuaba en la misma desgracia que antes, consistiendo siempre el gravísimo origen de todos los males que ha sufrido y aun sufre, en la ignorancia de que no ha querido salir, y en la avaricia y la mala fé de la raza que trae en sus venas la sangre que representa hoy la civilizacion del mundo. Los peores enemigos que en la época moderna han tenido los indígenas, son sus *apoderados*, y queriendo la legislatura del Estado poner un límite al abuso lucrativo que ejercian explotando á aquellos infelices, mandó que dichos apoderados fueran nombrados por el gefe político; que acabara su poder tan luego como terminara el litigio en que representaban á sus poderdantes, y que no pudieran recibir poderes de las dos partes contendientes; los emolumentos ó derechos que percibieran no podian ser otros que los señalados por las leyes sin exigir mas, y se les prohibia severamente entender en otros negocios que no fueran propios del poder que recibieran, siendo castigada con rigor la menor falta que tendiera á contrariar los efectos de la ley. Estas providencias benéficas en favor de los indios se comunicaron á los alcaldes de los pueblos, pero quedaron de letra muerta por los ningunos efectos que produjeron, siendo una necesidad urgentísima para todos los indígenas tener un apoderado que les defienda sus intereses aunque sea con mengua considerable de estos mismos.

1834

Las pocas medidas positivamente benéficas en favor de aquella desheredada clase no podían venirle sino de sus mismos apoderados, como sucedió en la representación que á nombre de ellos apareció ante la legislatura pidiendo que se impidiera el abuso escandaloso de exigirles trabajo personal en los juzgados, municipalidades y curatos, con cuyo motivo mandó el gobierno que el trabajo que aquella raza prestara debía ser voluntario y equitativamente indemnizado, por convenio con las partes interesadas y con la facultad por parte de los contratantes para anular sus compromisos.

En los días 10, 11 y 12 de Diciembre celebróse en la parroquia de Jalapa un triduo, por mandamiento del ilustre diocesano, para dirigir al Altísimo preces públicas por la felicidad de la patria, haciéndose una procesion en el último día. A estas funciones religiosas asistieron el ayuntamiento y las autoridades y se pusieron avisos al público para recomendarle la asistencia á tales actos.

Otra de las cuestiones de importancia que se ventilaron por el gobierno del Estado á principios de 1834 fué la de si los extranjeros debían pagar las contribuciones establecidas en el país, y las municipales, con motivo de la de guardia nacional y otra que se les quiso imponer llamada de extranjeros; el gobierno del Estado opinó por que los extranjeros que se establecieran en el país bajo la garantía de sus leyes, solamente estaban sujetos á los impuestos generales que no repugnaban con los tratados celebrados entre México y sus respectivas naciones.

Hacia ver el mismo gobierno que no era político ni conveniente asignarles una contribucion especial, por la odiosidad que envolvian siempre semejantes exacciones, y porque seria alejarlos de nuestros pueblos, cuando parecia mas necesario fomentar la poblacion y proteger al hombre industrioso é ilustrado para retenerlo en nuestro país.

Si los extranjeros estaban libres de cargos consejiles, que era en lo que se apoyaba el ayuntamiento de Jalapa para pedir se les impusiera una contribucion especial, tambien estaban exentos de la igualdad de derechos con los nacionales, y si no se estimaba tanto como merece esta honorífica diferencia y si aun no se estima, es porque no se conoce todo lo que vale y solamente se ha atendido al peso de las obligaciones sin comprender su beneficio moral.

El gobierno del Estado aconsejó al citado ayuntamiento que para cubrir el deficiente, disminuyera el sueldo de los empleados.

Segun hemos dicho antes, la gefatura política se servia gratuitamente, dando lugar esto á que en dos meses se cambiaran cuatro gefes.

En Enero se habia propuesto en terna para aquel puesto á los Sres. D. Angel Ochoa, D. Miguel Palacio y D. Juan Francisco de Bárcena. D. Miguel Palacio fué escogido para ocuparlo, tomando posesion el 25 de Febrero, y lo dejó en 3 de Marzo, quedando á cargo de D. Juan Francisco de Bárcena, que lo entregó el 2 de Abril al Sr. D. Dionisio Camacho, ocupándolo despues los Sres. Bárcena y Ochoa.

Ya hemos visto cuantos abusos cometian los insubordinados cívicos jalapeños, cuyas faltas llegaron á ser tan considerables (Noviembre), que acordó el ayuntamiento nombrar una fuerza de *seguridad pública*, sin privilegios, y que aquellos se retiraran á sus casas. Esta nueva fuerza que podia estar bien pagada, se compondria de 25 soldados, 6 cabos, 3 sargentos, un tambor y un oficial, elegidos por la municipalidad entre los ciudadanos honrados, subordinados al gefe político del Departamento, vestidos y armados por cuenta del vecindario. Una comision se acercó al gobernador para que permitiera este nuevo arreglo, que fué concedido.

1834

El ayuntamiento que estuvo hasta el 19 de Mayo, había impuesto á las fincas rústicas y urbanas un gravámen de 6 p<sup>o</sup>, dedicado á cubrir los gastos de la administracion de justicia; dió un informe al gobierno sobre los fondos destinados á la instruccion pública, é hizo conducir de México \$600 en cobre acuñado, que le costaron 25 de flete. A pesar de todo lo impuesto á diversos ramos, no alcanzaban los productos de propios y arbitrios del ayuntamiento para cubrir los fuertes gastos que reportaba; por lo cual quiso imponer á los extranjeros la contribucion á que antes nos referimos.

Las rondas destinadas á aprehender á los desertores, atropellaban á muchos individuos de dentro y fuera de la poblacion, con el pretexto de que eran delincuentes, haciendo mas odiosa cada dia esa manera de cubrir las bajas de los cuerpos activos, llegando los abusos á tal grado, que las comisiones ponian presos á los niños y á las mugeres, porque decian que ocultaban á los calificados de desertores, y á consecuencia de las repetidísimas quejas en contra de tales comisiones, arregló el gobierno superior que los aprehendidos fueran entregados á la autoridad civil.

El Sr. D. Bernardo Sayago propuso rematar los productos de la plaza del mercado, hospitales y demas, y se reprobó por el ayuntamiento la propuesta como injuriosa y perjudicial, siendo despues de algunos años considerados los remates como lo único que pudiera introducir economías en los fondos municipales. Se mandó al recaudador activara el cobro de las deudas atrasadas, autorizándolo para que demandara ante el juzgado de hacienda á los renuentes, y se impusieron \$10 de renta al padre Ulloa desde Abril, por la pieza que ocupaba el oficio público.

Al tomar posesion de la gefatura política el Sr. Palacio introdujo algunas reformas positivas en el erario municipal; hi-

zo que se suspendieran los abonos por descuento de derechos, que se rebajasen los sueldos de los empleados del ilustre cuerpo, y dictó las providencias necesarias para que los pueblos del canton cubrieran las deudas que tenian para con el municipio jalapeño, por la mantencion de los presos de dichos pueblos; que se hiciera una visita escrupulosa á la colecturía de derechos municipales y se cobraran á Orizava \$500 por los presos de su Departamento, que habian estado en Jalapa, y contribuyó á la formacion de un reglamento para serenos.

Cuando la revolucion de Mayo, acordó el nuevo ayuntamiento que se formase una junta compuesta de un alcalde, un regidor y un síndico, en union del gefe político, para que sus resoluciones tuvieran la misma fuerza que si las hubiera dado el ayuntamiento en pleno cabildo, con objeto de no tener necesidad de citar á todo el ayuntamiento cada vez que se ofreciera.

Las economías de esta corporacion llegaron á su límite disminuyendo el alimento de los presos de tal manera, que ya no les daban el suficiente para sostener sus fuerzas, reduciendo la comida á un potage solamente, que les quitaban á los que les llevaban de fuera algo que comer.

El ayuntamiento mostró un talento financiero que mas en grande hemos visto en algunos ministros de hacienda: el que no gasta tiene por lo menos algo de lo que debia gastar.

Los sueldos de los empleados municipales quedaron muy bajos y el secretario quedó á la vez de tesorero con el  $3\frac{1}{4}$  por ciento de lo que se recaudara, impulsándose el cobro de las acreencias activas y pasivas del ayuntamiento, y tambien se cobró el valor de las banquetas repuestas á los propietarios de fincas que no habian satisfecho ese valor.

El regidor Valle fué extrañado fuertemente por el ayuntamiento á causa de haber permitido que se expendiera carne en la vigilia de Noche Buena.

1834

El gobierno del Estado no admitió todas las reformas económicas proyectadas por el ayuntamiento, pero entre las que aprobó se encontraba la de que fueran suprimidos los sueldos de los curiales, con lo cual volvieron los juzgados á retardar indefinidamente la formación de causas y el despacho de las pendientes.

Para impedir los contrabandos del aguardiente propuso el ayuntamiento á los fabricantes que se establecieran las igualas como antiguamente, pero los industriales no admitieron.

Con objeto de saber qué cantidad de aguardiente producian los palanques de dentro de la ciudad, se mandaron examinar los cueros de la fermentación y de ahí se deducía el número de barriles de aquella bebida.

Cuando residieron los poderes del Estado en Jalapa, se había creado el ayuntamiento necesidades que no podía cubrir al faltar aquellos. Por eso, además de las economías de que hemos hablado, había gravado los efectos de consumo, impuso contribuciones á las literas, diligencias y tiendas de géneros, \$1 por cada una de aquellas que saliese y \$2 por cada diligencia; se aumentaron 2 rs. á cada carga de harina flor,  $\frac{1}{2}$  rl. á la comun y se gravó cada barril de aguardiente con 2 rs. mas.

Con un rebajo de 12 p  $\text{S}$  consiguió el ayuntamiento que la comisaría pagara los arrendamientos atrasados del hospital militar de San Juan de Dios.

Comparada la situación de Jalapa en 1834 con la que guardaba en 1832 y los anteriores, se encontraban diferencias en riqueza y población, desfavorables á aquel año: Jalapa se empobrecía y disminuía cada día mas el número de sus habitantes.

En 1832 la población de Jalapa y las congregaciones anexas del Castillo y las Animas comprendían 10,628 almas, pero en 1834 había disminuido considerablemente por la traslación de

los poderes á Veracruz, el cólera y la revolucion, que acabando con los recursos obligaba á los vecinos á emigrar, llegando apenas á 8,000. Las mismas causas habian dejado su comercio reducido á la nulidad, consistiendo su corto movimiento mercantil en el comercio de maíz, frutas, verduras, y en la industria de colmenas, cria de gallos finos y tráfico de literas; tenía en este año 11 talleres donde se fabricaba loza ordinaria, 5 tenerías en que se curtian suelas, badanas, gamuzas, cordobanes y becerros para botas.

La compra y venta de efectos extranjeros se limitaba únicamente al consumo del casco de la poblacion, pues los demas pueblos y rancherías inmediatas, hacian sus compras en lugares donde los efectos no estaban tan gravados con derechos municipales y donde tambien se hacia fácilmente el contrabando.

Existian en la ciudad ocho extranjeros sin ocupacion conocida, ademas de uno empleado en la casa de diligencias, dos en tiendas de mercería, un fondista, uno con cervecería y billar, otro con relojería y un sastre.

Tres eran las escuelas: una pía, otra municipal y particular la tercera, y habia una cátedra de gramática latina, con 200 alumnos todas aquellas, notándose en la instruccion pocos adelantos.

No existía milicia local organizada, y el servicio se daba sin la previa formacion de compañías, gravando á las clases infelices que generalmente sufrían la fatiga, con perjuicio del comercio, la agricultura y las artes. La causa de no haber podido organizar hasta entonces la milicia, era debida á la resistencia que siempre opuso el vecindario al servicio militar.

La administracion de justicia exigia grandes reformas, pues la excesiva demora en los trámites judiciales, ocasionaba la detencion de los reos en la cárcel, sin que recibieran la sentencia que les correspondia, quedando así muchas veces impunes

1834 los crímenes; vino á completar el mal estado de aquella, el haber quitado el sueldo á los curiales de los juzgados, dando así lugar á la desmoralizacion consiguiente de que despachasen de preferencia á los que ofrecian dinero, facilitando con eso la venta de la justicia; y aunque al fin del año trabajaba con actividad el Lic. Ruiz, no podia decirse por eso que fuese buena la administracion de justicia, pues era imposible estuviera bien servida por un solo hombre.

---